

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7388** *JAMAICA PLAZA NUEVA, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
FAST-FOOD ANDALUCÍA, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que el día 30 de septiembre de 2019, el socio único de Jamaica Plaza Nueva, S.L. (Sociedad Absorbente), y el socio único de Fast-Food Andalucía, S.L. (Sociedad Absorbida), en uso y ejercicio de las competencias que determina el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, han decidido y aprobado, cada uno de ellos, la fusión inversa por absorción de Fast-Food Andalucía, S.L. por Jamaica Plaza Nueva, S.L., todo ello de conformidad con el proyecto común de fusión inversa redactado y firmado por los administradores de ambas Sociedades con fecha 30 de septiembre de 2019. Esta operación implicará la transmisión en bloque del patrimonio de Fast-Food Andalucía, S.L., a Jamaica Plaza Nueva, S.L., y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y su consiguiente extinción.

La presente fusión inversa se realiza conforme al procedimiento de "acuerdo unánime de fusión" regulado en el artículo 42 de la LME, por tanto, no es preceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de administradores.

A la presente fusión inversa por absorción le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 por remisión del artículo 52.1 de la LME.

Se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Granada, 3 de octubre de 2019.- El Administrador único de Jamaica Plaza Nueva, S.L., y de Fast-Food Andalucía, S.L., Ángel Ramón Martínez del Valle.

**ID: A190055802-1**